



Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Setiembre del 2015

Visto el Memorando Nº 367-DG-HHV-15 y Expediente Nº 10859-00, sobre actualizar la conformación del Comité de Ecoeficiencia del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2009-MINAN, se aprobaron las Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público y su modificación mediante Decreto Supremo Nº 011-2010-MINAM, se aprobaron medidas de Ecoeficiencia determinándose que las Entidades Públicas dispongan, a través de sus Oficinas Generales de Administración la adopción de Medidas de Ecoeficiencia, tales como ahorro de consumo de energía, agua y papel, así como gastos de combustible en sus vehículos, entre otras, las cuales deben ser aprobadas dentro del primer trimestre de cada año y ser publicadas en el portal Institucional de la entidad, esta medida tiene por objeto generar el ahorro en el gasto público, así como constituir acciones que permitan la mejora continua del servicio Público, mediante el uso de menos recursos, siendo su aplicación obligatoria en todas las entidades del Sector Público y su cumplimiento es obligación de todas las personas que presten servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación;

Que, con Resolución Directoral Nº 198-DG/HHV-2013, de fecha 18 de Octubre del 2013, se actualizó la conformación del Comité de Ecoeficiencia del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2014, integrado por los profesionales que menciona dicha Resolución;

Que, mediante Memorando Nº 367-DG-HHV-15, de fecha 07 de setiembre del 2015, se dispone actualizar la conformación del Comité de Ecoeficiencia del Hospital Hermilio Valdizán; para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité de Ecoeficiencia del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2015, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|----------------------------------|---|
| • Dra. Gloria Luz Cueva Vergara, | Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración |
| • Dr. Carlos Chávez Ascón | Jefe de la Oficina de Epidemiología |
| • Econ. Richard Díaz Beltrán, | Jefe de la Oficina de Personal |
| • Lic. Ysabel Yataco Peña, | Jefe de Relaciones Públicas |
| • Lic. Carmen Yallico Castañeda, | Jefa de la Oficina de Logística |
| • Lic. Victoria Martínez Heredia | Jefa de la Oficina de Economía |
| • Sr. Víctor Tello Aliaga | Jefe Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento |

Artículo 2º.- El citado comité es responsable de la Elaboración de la Directiva pertinente, así como de la implementación y el cumplimiento de las medidas de Ecoeficiencia del Hospital, informando mensualmente a la Dirección General del Hospital los avances y los resultados obtenidos.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 198-DG/HHV-2013, de fecha 18 de Octubre del 2013.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución a través de la página web Institucional.

Regístrese y Comuníquese;

AAA/NSC/PR
DISTRIBUCION
OEA
INFORMATICA
OCI
INTERESADOS
FILE RESOLUCIONES XI-2015

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
Dra. *Amelia Arias Albino*
Directora General (e)
C.M. 12667 RNE 4326



